



SALTILLO

Procedimiento del Fondo Revolvente

Código:	IMT-PR-DCE-02
Emisión:	15/11/2022
Ultima Rev.:	-
Revisión No.	00
Dirección Emisora:	Instituto Municipal del Transporte



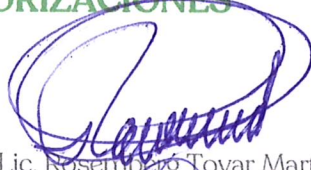
Manual de Procedimientos del Fondo Revolvente

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SALTILLO. CM-FO-DMA-01 Rev. 05, fecha Rev. 02 de febrero de 2022.

AUTORIZACIONES

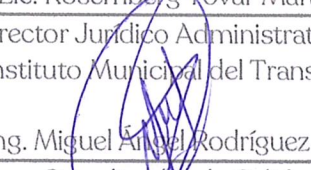


Elaboró:


Lic. Rosenberg Tovar Martínez
Director Jurídico Administrativo del Instituto Municipal del Transporte

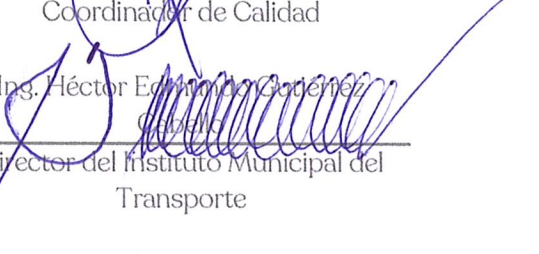


Revisó:


Ing. Miguel Ángel Rodríguez Salas
Coordinador de Calidad



Autorizó:


Ing. Héctor Efraim Gutiérrez
Director del Instituto Municipal del Transporte

MUNICIPIO DE SALTILLO, COAH



CONTRALORÍA MUNICIPAL





SALTILLO

Procedimiento del Fondo Revolvente

Código:	IMT-PR-DCE-02
Emisión:	15/11/2022
Ultima Rev.:	-
Revisión No.	00
Dirección Emisora:	Instituto Municipal del Transporte

CONTENIDO

	<i>Índice</i>
1. Objetivo	3
2. Alcance	3
3. Responsabilidades	3
4. Definiciones	4
5. Políticas y Lineamientos	4
6. Desarrollo/Procedimiento	5
7. Diagrama de Flujo	8
8. Riesgos Inherentes	10
9. Registros	10
10. Formatos e Instructivos	10
11. Marco Jurídico/Referencias	10
12. Control de Cambios	11





SALTILLO

Procedimiento del Fondo Revolvente

Código:	IMT-PR-DCE-02
Emisión:	15/11/2022
Última Rev.:	-
Revisión No.:	00
Dirección Emisora:	Instituto Municipal del Transporte

1. OBJETIVO.

Disponer de una cantidad determinada de efectivo, para realizar erogaciones imprevistas de pequeña cuantía.

2. ALCANCE.

El lineamiento establecido en este procedimiento aplica para todas las áreas del Instituto Municipal del Transporte y empleados que requieran de un producto o un servicio necesario para cumplir con las necesidades del trabajo asignado.

3. RESPONSABILIDADES.

Núm.	Responsable (puesto)	Funciones
3.1	Director General	3.1.1 Representar, administrar, dirigir y autorizar las erogaciones y operaciones realizadas con el Fondo Revolvente. 3.1.2 Elaborar, instrumentar y difundir el cumplimiento de los Manuales de procedimiento. 3.1.3 Presentar al Consejo Directivo del Instituto Municipal del Transporte de Saltillo, Coahuila, los Manuales de Procedimiento.
3.2	Subdirectora Administrativa	3.2.1 Proteger el patrimonio del Instituto Municipal del Transporte, además de administrar los recursos humanos, materiales y financieros. 3.2.2 Coordinar la obtención de los recursos financieros ante el Gobierno Municipal, Estatal o Federal, entre otros. 3.2.3 Llevar a cabo políticas de austeridad y optimización de los recursos del Instituto.
3.3	Funcionarios y personal del Instituto Municipal del Transporte	3.3.1 Personas que trabajan en el Instituto Municipal del Transporte, que realizan diferentes funciones y que tienen el derecho de solicitar algún bien o algún servicio al área administrativa con la finalidad de cumplir adecuadamente con sus labores.
3.4	Auxiliar Administrativo	3.4.1 Asegurar una perfecta conservación de los archivos con la documentación organizada, clasificada y completa, en tal forma que la información esté disponible en todo momento y sea recuperable para uso de la administración. 3.4.2 Conocer los procesos de su área de trabajo.

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SALTILLO. CM-FO-DMA-01 Rev. 05, fecha Rev. 02 de febrero de 2022.





Procedimiento del Fondo Revolvente

Código: IMT-PR-DCE-02

Emisión: 15/11/2022

Ultima Rev.: -

Revisión No. 00

Dirección: Instituto Municipal del
Emisora: Transporte

4. DEFINICIONES.

Núm.	Palabra/Término	Definición
4.1	Director General	El Director General del Instituto Municipal del Transporte de Saltillo, Coahuila.
4.2	Diagrama de Flujo	Representación gráfica mediante símbolos convencionales de la secuencia que siguen las operaciones de un procedimiento determinado.
4.3	Formato	Pieza de papel impresa que contiene datos fijos y espacios en blanco para ser llenados con información variable, que se usan en los procedimientos de oficina y que pueden constar de varias copias, pudiendo tener diversos usos diversos.
4.4	Instituto Municipal del Transporte	Organismo Público Descentralizado encargado de la vigilancia, mejora, planeación, control, funcionamiento, capacitación, evaluación y procuración del servicio público del transporte en Saltillo.

5. POLÍTICAS Y/O LINEAMIENTOS.

- A. Toda petición realizada para utilizar el fondo revolvente deberá de ser justificada mediante una tarjeta informativa que contendrá fecha y una pequeña descripción de la justificación del gasto además el nombre y la firma al final de quien solicita el gasto.
- B. Todo trámite del Fondo Revolvente no podrá pasar de la cantidad de \$ 2,000 pesos.
- C. Después de la compra de un bien o la contratación de un servicio se deberá entregar la factura correspondiente en un lapso de tiempo no mayor a dos días.
- D. Las facturas deberán contener datos fiscales concernientes al establecimiento que las expide y el concepto de la compra.





SALTILLO

Procedimiento del Fondo Revolvente

Código:	IMT-PR-DCE-02
Emisión:	15/11/2022
Ultima Rev.:	-
Revisión No.:	00
Dirección Emisora:	Instituto Municipal del Transporte

6. DESARROLLO / PROCEDIMIENTO.

Act. Núm.	Responsable (puesto)	Descripción de la Actividad	Documento
6.1 Apertura del Fondo Revolvente	Director General	Apertura del Fondo Revolvente, mediante la emisión de un cheque a su nombre y firma.	Oficio y cheque
6.2 Firma el Formato del Fondo Revolvente	Director General	Firma el Formato de apertura del Fondo Revolvente.	Formato
6.3 Firma de quien elabora el cheque	Subdirectora administrativa	Firma y elabora cheque que contiene el importe del Fondo Revolvente.	Cheque
6.4 Los datos del cheque son correctos?	Subdirectora administrativa	Si son correctos se continúa con el procedimiento; en caso de que el cheque cuente con un error, se da inicio al procedimiento nuevamente.	Cheque
6.5 Administra y autoriza	Subdirectora administrativa	Administra, autoriza y paga el bien requerido, así mismo de algún servicio solicitado por algún funcionario o personal del Instituto.	Formato de pago





SALTILLO

Procedimiento del Fondo Revolvente

Código:	IMT-PR-DCE-02
Emisión:	15/11/2022
Ultima Rev.:	-
Revisión No.:	00
Dirección Emisora:	Instituto Municipal del Transporte

6.6 Autorización solo por poco monto	Subdirectora administrativa	Autoriza solo para gastos menores de \$ 2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).	Documento con disposición
6.7 Envían facturas y comprobantes fiscales	Funcionarios y personal del Instituto Municipal del transporte	Responsables de que las facturas de las compras realizadas o de los servicios prestados lleguen vía correo electrónico tanto en el archivo PDF de la factura como el XLM a la Subdirectora administrativa.	Facturas
6.8 Revisa facturas y comprobantes	Subdirectora administrativa	Recibe y revisa las facturas emitidas por los gastos del Fondo Revolvente de los funcionarios y personal del Instituto Municipal del Transporte.	Facturas
6.9 Organiza los gastos del fondo revolvente	Subdirectora administrativa	Organiza los gastos del Fondo Revolvente en un formato, por orden de partida, importe y datos de las facturas.	Formato interno
6.10 Repone el gasto del fondo revolvente	Subdirectora administrativa	Repone el Fondo Revolvente cuando éste gasto llegue al 90% o termine el trimestre de la fecha que fue autorizado.	Documentos internos

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SALTILLO. CM-FO-DMA-01 Rev. 03, fecha Rev. 02 de febrero de 2022.





SALTILLO

Procedimiento del Fondo Revolvente

Código:	IMT-PR-DCE-02
Emisión:	15/11/2022
Ultima Rev.:	-
Revisión No.	00
Dirección Emisora:	Instituto Municipal del Transporte

6.11 Recupera el gasto mediante un nuevo cheque	Subdirectora administrativa	Repone el fondo expidiendo un nuevo cheque para reponer la cantidad utilizada.	Documento Cheque
6.12 Organiza y contabiliza la documentación	Subdirectora administrativa	Organiza y contabiliza la documentación (soporte) debidamente autorizada.	Documento interno
6.13 Cancela el fondo al término del año	Subdirectora administrativa	Cancela el Fondo Revolvente al término del año fiscal.	Documentos Internos
6.14 Apertura un nuevo fondo	Subdirectora administrativa	Apertura el nuevo Fondo Revolvente al inicio del año fiscal.	Documento Interno
6.15 Realiza el archivo correspondiente	Auxiliar Administrativo	Realiza el archivo correspondiente a la póliza contable de manera consecutiva dentro de carpetas.	Póliza Contable
FIN DEL PROCEDIMIENTO.			

CONTRALORIA MUNICIPAL DE SALTILLO. CM-FO-DMA-01 Rev. 03, fecha Rev. 02 de febrero de 2022.



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



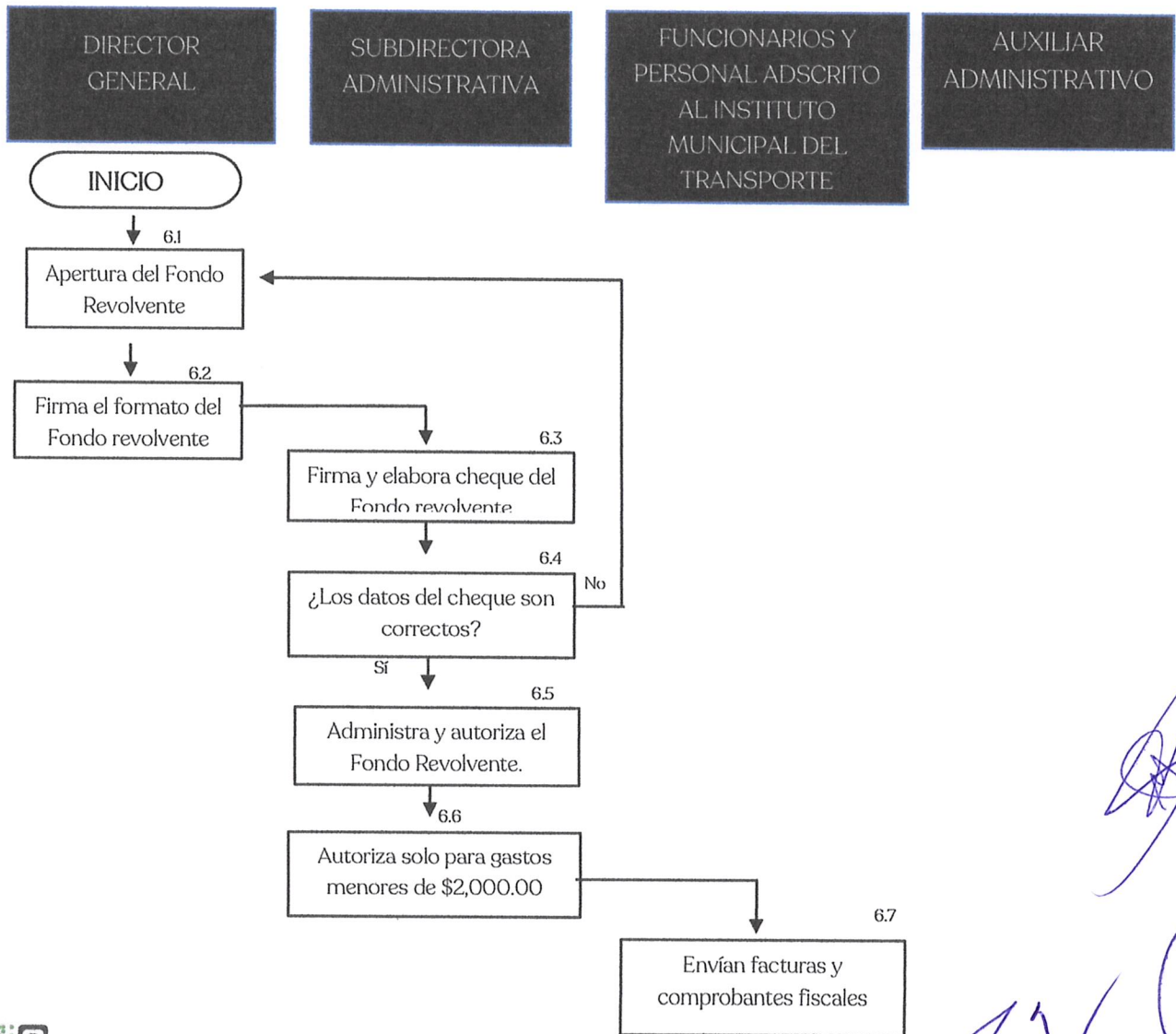
SALTILLO

Procedimiento del Fondo Revolvente

Código:	IMT-PR-DCE-02
Emisión:	15/11/2022
Ultima Rev.:	-
Revisión No.:	00
Dirección Emisora:	Instituto Municipal del Transporte

7. DIAGRAMA DE FLUJO.

Diagrama de Flujo del Fondo Revolvente



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SALTILLO. CM-FO-DMA-01 Rev. 03, fecha Rev. 02 de febrero de 2022.



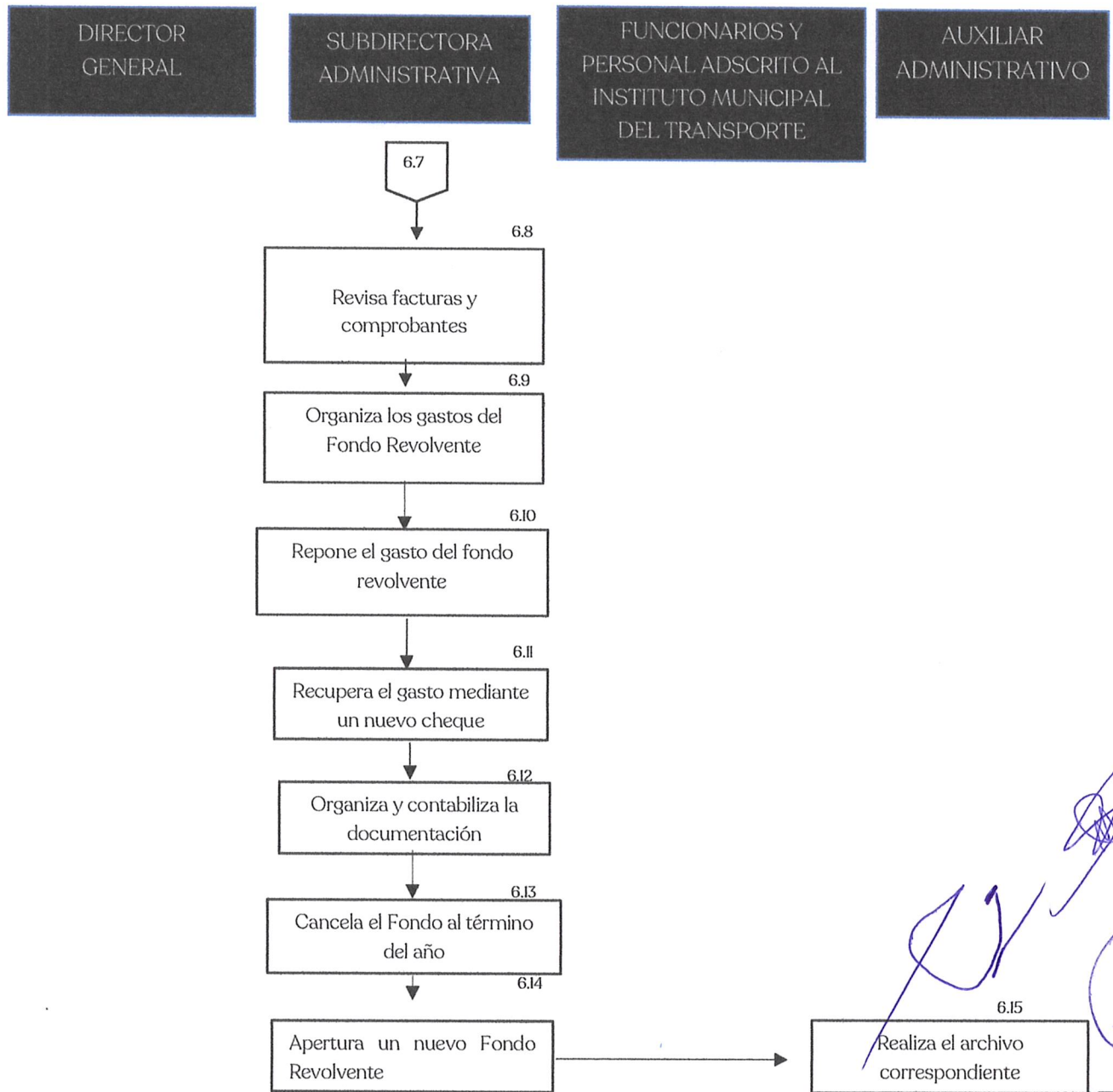


SALTILLO

Procedimiento del Fondo Revolvente

Código:	IMT-PR-DCE-02
Emisión:	15/11/2022
Ultima Rev.:	-
Revisión No.	00
Dirección Emisora:	Instituto Municipal del Transporte

Diagrama de Flujo del Fondo Revolvente



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SALTILLO. CM-FO-DMA-01 Rev. 03, fecha Rev. 02 de febrero de 2022.





SALTILLO

Procedimiento del Fondo Revolvente

Código:	IMT-PR-DCE-02
Emisión:	15/11/2022
Ultima Rev.:	-
Revisión No.:	00
Dirección Emisora:	Instituto Municipal del Transporte

8. RIESGOS INHERENES.

Riesgo Potencial	Causa Potencial	Acción Preventiva	Responsable	Plazo	Frecuencia	Evidencias
No Realizar el trámite a tiempo	No se cuenta con un tiempo predeterminad para gestionar el fondo revolvente.	Gestionar con tiempo el gasto del fondo revolvente para resolver el problema suscitado.	Todos los trabajadores del IMT que requieran de un gasto.	En cuanto se requiera el gasto gestionar el fondo revolvente.	Permanente.	Formatos para el gestionar el fondo revolvente.

9. REGISTROS.

Código	Nombre
S/C	Tarjetas Informativas
S/C	Formatos por Partida e Importe
S/C	Facturas Originales de los gastos correspondientes del Fondo Revolvente.

10. FORMATOS E INSTRUCTIVOS (ANEXOS).

Código del formato o instructivo	Nombre del formato
N/A	No aplica

11. MARCO JURÍDICO / REFERENCIAS

Código	Nombre
S/C	Constitución Política del Estado de Coahuila.





SALTILLO

Procedimiento del Fondo Revolvente

Código:	IMT-PR-DCE-02
Emisión:	15/11/2022
Ultima Rev.:	-
Revisión No.	00
Dirección Emisora:	Instituto Municipal del Transporte

S/C	Ley de Transporte y Movilidad Sustentable del Estado.
S/C	Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Coahuila.
S/C	Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza
S/C	Código Municipal para el Estado de Coahuila.
S/C	Reglamento de Tránsito y Transporte para el Municipio de Saltillo.
S/C	Reglamento del Instituto Municipal del Transporte de Saltillo.
S/C	Manual de Procedimientos del Instituto Municipal del Transporte.
S/C	Y demás ordenamientos legales aplicables.

12. CONTROL DE CAMBIOS.

Núm. de revisión	Fecha	Sección Modificada	Descripción del Cambio
00	15/11/2022	-	Nueva Creación

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SALTILLO. CM-FO-DMA-01 Rev. 03, fecha Rev. 02 de febrero de 2022.

